



CÓDIGO DE ÉTICA E-SIGN

REVISADO POR	APROBADO POR
Juan Carlos Arriagada Representante de la Dirección	Gonzalo Yañez / Rodrigo González Representante Legal

E-SIGN S.A.



 DOCUMENTO PÚBLICO	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: SI-CO-001	
		Fecha de Aprobación	Diciembre 2020
		Versión	1.0
		Página	2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
Objetivos	3
Alcance.....	3
Declaración de cumplimiento.....	3
Partes Interesadas	5
Comité de Ética.....	7
Reclamos o denuncias	7
Carta de Compromiso del Código de Ética	8
Control de Documento	9

Revisado por:	Lugar de Archivo	USO PÚBLICO
COMITÉ DE ÉTICA	Redmine	



 DOCUMENTO PÚBLICO	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: SI-CO-001	
		Fecha de Aprobación	Diciembre 2020
		Versión	1.0
		Página	3 de 9

Introducción

El Código de Ética de E-SIGN describe en términos generales los principios éticos a los que debemos ajustarnos todos los colaboradores.

El propósito del Código de Ética es dejar en claro lo que E-SIGN espera de sus colaboradores, así como proporcionar pautas básicas para saber cómo actuar en situaciones en las que se plantean aspectos de índole ético.

El Código de Ética complementa, pero no reemplaza, las normas generales y procedimientos ya establecidos por E-SIGN o los que ésta pudiera establecer en el futuro.

Todos los colaboradores deberán leer e interiorizarse de los principios éticos que se describen en este Código de Ética y actuar conforme a los mismos.

Al cumplir con el contenido del Código de Ética estamos cuidando nuestra organización y nuestros puestos de trabajo, a través del fomento de las buenas prácticas y generando confianza, un valor esencial en el entorno de mercado actual. De ahí la importancia de la correcta aplicación de estos lineamientos por todos los colaboradores y de todos los niveles de administración de E-SIGN.

Objetivos

El Código de Ética de E-SIGN describe la manera como debemos trabajar y contiene los principios y pautas de conducta a ser respetados por todos aquellos bajo su alcance. Este Código está diseñado para ayudarnos a evaluar y enfrentar diferentes tipos de situaciones con la que podemos encontrarnos.

Alcance

El Código de Ética es aplicable a todos los colaboradores y partes interesadas, quienes deberán acogerse a sus principios y exigencias.

Declaración de cumplimiento

E-SIGN, está comprometido en ser un actor de confianza e innovador en todos los sectores donde operamos, agregando valor sustentable en lo económico y social dentro de un marco ético, que a su vez contribuya al desarrollo de Chile.

Tenemos el compromiso de realizar nuestro trabajo en base a nuestros Valores y buenas prácticas comerciales, que nos entregan el modelo de conducta a seguir en todas nuestras actividades diarias.

Cualquiera sea la labor que desempeñemos en E-SIGN, debemos hacerlo con una conducta ética empresarial e individual, maximizando la excelencia y manteniendo relaciones respetuosas, honestas y sin discriminación con todos aquellos con quienes nos relacionamos.

Somos un buen equipo con grandes oportunidades y retos por delante, los que debemos materializar sin olvidar los compromisos que adquirimos con nosotros mismos, con nuestros compañeros, con E-SIGN, con nuestros clientes y proveedores, y con la comunidad y el mundo en el que vivimos.

Somos orgullosos de todo lo que hemos llegado a ser como empresa, pero también conscientes de todos los cambios y mejoras que debemos hacer promovidos por los nuevos retos que nos pone el mundo cambiante en el que vivimos y en el que somos parte activa de él.

Queremos dejar el mejor legado a los que nos sucederán en la gestión y liderazgo del futuro E-SIGN, futuro que construimos hoy; y contribuir a un mejor mundo para las próximas generaciones, dando

Revisado por:	Lugar de Archivo	USO PÚBLICO
COMITÉ DE ÉTICA	Redmine	

 DOCUMENTO PÚBLICO	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: SI-CO-001	
		Fecha de Aprobación	Diciembre 2020
		Versión	1.0
		Página	4 de 9

fé de nuestro propósito superior: Creamos soluciones tecnológicas para hacer del mundo un lugar simple y confiable.

Revisado por:	Lugar de Archivo	USO PÚBLICO
COMITÉ DE ÉTICA	Redmine	

 DOCUMENTO PÚBLICO	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: SI-CO-001	
		Fecha de Aprobación	Diciembre 2020
		Versión	1.0
		Página	5 de 9

Partes Interesadas

Las Partes Interesadas son las bases del desarrollo, rentabilidad y sustentabilidad del negocio, aquellos a los que debemos asegurar nuestra atención, preocupación y altos niveles de satisfacción presente y futura:



Colaboradores

Son nuestro principal y máspreciado activo. Nuestro trabajo conforma el valor que trasmitimos al mercado como empresa. El trabajo individual no logrará adquirir mayor impacto positivo en nuestra empresa que el trabajo en Equipo. Todos somos engranajes de una cadena de valor, y cada uno de nosotros en su personal manera de entender su trabajo aporta al trabajo de Equipo, lo que hace reconocible a E-SIGN.

El enfoque a la excelencia, a la rigurosidad, al cliente (interno o externo), a la calidad, al compromiso, aporta por sí mismo un mayor valor de E-SIGN ante sus propios empleados (jefes, pares o colaboradores), así como a clientes, proveedores y a la comunidad donde desarrollamos nuestra actividad. Cuidar a las personas que conforman E-SIGN; asegurar un ambiente ideal de trabajo y de desarrollo; fomentar las relaciones de respeto, honestas y sin discriminación, deben ser en todo momento y lugar un constante sello de entender la empresa y nuestros negocios.

Clientes

El valor final de lo que somos como empresa y de cómo nos perciben como organización está en la opinión de lo que los Clientes tienen de nosotros. Los clientes son los que hacen que se complete nuestro objetivo y ciclo empresarial al darnos su confianza y credibilidad al decidir por nuestros productos y soluciones respecto a otras alternativas en el mercado. La orientación al Cliente ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, espíritu de servicio y colaboración, buscando la máxima satisfacción de nuestros clientes, aportándoles soluciones competitivas y de calidad. Deberá primar

Revisado por:	Lugar de Archivo	USO PÚBLICO
COMITÉ DE ÉTICA	Redmine	

 DOCUMENTO PÚBLICO	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: SI-CO-001	
		Fecha de Aprobación	Diciembre 2020
		Versión	1.0
		Página	6 de 9

el trato amable, cortés y con actitud de servicio. La información que se brinde a los clientes debe ser clara y correcta, orientando las solicitudes y reclamos por los canales formales.

Proveedores

Como empresa de Servicios, nuestros proveedores son cruciales para cumplir con nuestros objetivos como empresa. Nuestros proveedores, muchos de ellos empresas con altos estándares y ampliamente reconocidos a nivel mundial, decidieron poner en manos de E-SIGN su prestigio, su imagen, su marca y sus productos, para nuestro uso y les damos valor agregado en el mercado chileno. La relación de E-SIGN con sus proveedores va más allá de una relación comercial: somos especialmente cuidadosos del cumplimiento de sus políticas y normativas corporativas, y de las leyes de los países de origen de estas en materia de ética y cumplimiento. Por tanto, y más allá de nuestros compromisos comerciales y económicos, debemos cumplir y hacer cumplir los lineamientos de cómo hacer negocios, lineamientos que coinciden con los que E-SIGN ha decidido aplicar y que se recogen en este Código de Ética. El establecimiento de relaciones con proveedores ha de realizarse sobre la base de que son socios estratégicos de E-SIGN, por lo que el tratamiento ha de ser de igual a igual y siempre dentro del marco legal. Está prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de cobro o pago fuera de contrato. Asimismo, no se utilizará la posición de empleado para obtener ventajas personales.

Accionistas

Desde 2004 año en que E-SIGN inició las actividades hace 15 años, se inicia el compromiso de cada uno de sus colaboradores de retribuir la confianza y capital que desde entonces y hasta el día de hoy han puesto los accionistas en el negocio. Debemos tener siempre nuestro compromiso con los resultados de la empresa, el resguardo y protección de todos sus activos, de su prestigio y su marca.

Gobierno

Como participantes de la industria de documentos electrónicos y Firma Electrónica, y con la debida acreditación ante la Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción del Gobierno de Chile, nuestro compromiso es entregar nuestros productos y servicios con los más altos estándares de calidad, honrando así el título de Prestador de Servicios de Certificación, regulado por la Ley 19.799 y sus reglamentos.

Entorno Social Cercano

Nuestra preocupación con el Entorno Social Cercano se materializa en el compromiso de satisfacción de las necesidades de disminución del ruido urbano, mejoramiento de la calidad del aire y contribución a la vida sana. Este compromiso se lleva a cabo teniendo y cumpliendo convenios con el gobierno comunal.

E-SIGN es socialmente responsable, cuando en su proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en los trabajadores y en el medio ambiente e incorpora efectivamente sus intereses en procesos y resultados. Asimismo, ejerce un especial respeto por las regulaciones y leyes internas del país además de aquellas que la sociedad ha definido como válidas y legítimas, pero también respeta

Revisado por:	Lugar de Archivo	USO PÚBLICO
COMITÉ DE ÉTICA	Redmine	



 DOCUMENTO PÚBLICO	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: SI-CO-001	
		Fecha de Aprobación	Diciembre 2020
		Versión	1.0
		Página	7 de 9

los acuerdos y tratados internacionales sobre prevención de la corrupción, el soborno, respeto a los derechos humanos y derechos laborales además de la protección del medio ambiente.

Comité de Ética

Es la estructura organizacional que tiene por objeto velar por el cumplimiento de las reglas del Código de Ética y normativa complementaria, el establecimiento y desarrollo de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de este código, así como la interpretación, gestión y supervisión de las normas de actuación contenidas en los mismos y la resolución de los conflictos que su aplicación pudiera plantear.

Toda conducta no ética reportada por cualquier medio será manejada con la máxima discreción y protección para el trabajador, para que éste no se vea perjudicado de ninguna manera y en ningún momento. Por esta razón, el Comité de Ética efectuará una instancia de análisis y revisión de las conductas no éticas reportadas, con el fin de aplicar medidas de corrección y mejora cuando corresponda.

El Comité de Ética está integrado por:

- Gerente General
- Gerente de Capital Humano
- Asesor Legal

Reclamos o denuncias

Cuando exista una sospecha fundada o certeza de la ocurrencia de algún hecho que reporte serias contraveniencias o pueda violar procedimientos referidos en este código, estos deben ser reportados a través de los siguientes medios de comunicación:

- Carta Manuscrita firmada o Correo Electrónico firmado, a su jefe Directo o al Gerente de Capital Humano.

Los empleados de E-SIGN tenemos el compromiso y responsabilidad de reportar posibles irregularidades en que, relacionadas con el marco de la ética y transparencia de los negocios, alguna persona pudiera estar incurriendo, independiente de su cargo, responsabilidad o función. Las denuncias serán tratadas en un entorno de confidencialidad y anonimato y en un marco de confianza y sin temor a represalias.

Igualmente, y en coherencia con nuestro principio de respeto a las personas, no serán toleradas denuncias falsas o malintencionadas, aplicando igualmente la normativa interna y el marco legal para perseguir y castigar estos actos.

Revisado por:	Lugar de Archivo	USO PÚBLICO
COMITÉ DE ÉTICA	Redmine	

 DOCUMENTO PÚBLICO	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: SI-CO-001	
		Fecha de Aprobación	Diciembre 2020
		Versión	1.0
		Página	8 de 9

Carta de Compromiso del Código de Ética

“Dejo constancia que he leído el Código de Ética de E-SIGN y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas de E-SIGN y que al cumplir con este Código de Ética, estoy contribuyendo a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos sentirnos orgullosos y crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, y en todo caso, ante cualquier duda, me comprometo a consultar con algún miembro del Comité de Ética respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código”.

Lugar _____ Fecha _____

Nombre Completo _____ Firma _____



Revisado por:	Lugar de Archivo	USO PÚBLICO
COMITÉ DE ÉTICA	Redmine	

 DOCUMENTO PÚBLICO	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: SI-CO-001	
		Fecha de Aprobación	Diciembre 2020
		Versión	1.0
		Página	9 de 9

Control de Documento

Versión		Motivo	Fecha	Página	Autor	Revisión
0.1		Creación de primera versión del Código	Diciembre 2020		Juan Carlos Arriagada	

Revisado por:	Lugar de Archivo	USO PÚBLICO
COMITÉ DE ÉTICA	Redmine	